



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4306
Fecha:	04/06/2019

OB-2018/000172700 | CO-2019/000000861

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: JV-7007 BEAS DE SEGURA A LA JA-9115 POR EL CEREZUELO, REPARACIÓN FIRME Y DRENAJE EN DIPUTAC. PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	693.052'37 €	IVA 21 %:	145.541 €	Total:	838.593'37 €
-------	--------------	-----------	-----------	--------	--------------

PLAN

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2018, Nº 8
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2019, Nº 8

FINANCIACIÓN	%	Importe
Anualidad 2018		587.608'82€
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	587.608'82€
Anualidad 2019		250.984'55€
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	250.984'55€

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

- “Por D. Miguel Angel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y D. Javier Sánchez Palazón, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscritos al Área de Infraestructuras Municipales Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define la actuación de obra a acometer en la carretera “JV-7007 Beas de Segura a la JA-9115 por El Cerezuelo” de la red viaria provincial, con un importe de licitación de 838.593,37 €, (IVA incluido).
- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado “Programa de Necesidades”, la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto de reparación del firme de la carretera JV-7007 Beas de Segura Torres a la JA-9115 por El Cerezuelo, consisten en el saneo del firme de los tramos

1

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jVrYPaFKXuyQeXxH61WYrA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	04/06/2019 13:31:02
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA SECRETARIA MESA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/06/2019 13:16:42
FIRMADO POR	Juan Antonio Collado González - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/06/2019 08:50:55
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jVrYPaFKXuyQeXxH61WYrA==	WD00SKUW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4306
Fecha:	04/06/2019

agotados estructuralmente, construcción de nuevas obras de drenaje transversal y longitudinal, y la adecuación de la señalización horizontal y vertical

- *El art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias propias de la Diputación “las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública”. En virtud de esta disposición, el art. 15 de Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece, como competencia propia, las carreteras provinciales, definidas en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley de Carreteras de Andalucía, las Diputaciones Provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

De ahí que la Diputación Provincial acometa aquellas actuaciones o acciones que, en cumplimiento de sus competencias, vayan dirigidas a la prestación del servicio de circulación de vehículos automóviles por la red viaria provincial.

Esta actuación está incluida en el Plan denominado "RED VIARIA PROVINCIAL" para el año 2018, con núm. de obra 8, y proyecto de gasto 2018/IA/65"

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para el cumplimiento de las obligaciones que la Diputación tiene en materia de carreteras y la ejecución de inversiones del Presupuesto 2018, debiéndose utilizar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad- precio.”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar la aprobación del proyecto de obra y el inicio del expediente de contratación CO-2019/000000861“JV-7007 BEAS DE SEGURA A LA JA-9115 POR EL CEREZUELO, REPARACIÓN FIRME Y DRENAJE EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL”, mediante procedimiento PROCEDIMIENTO ABIERTO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 693.052'37 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/jVrYPaFKXuyQeXxH61WYrA==			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	04/06/2019 13:31:02
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA SECRETARIA MESA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/06/2019 13:16:42
FIRMADO POR	Juan Antonio Collado González - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/06/2019 08:50:55
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jVrYPaFKXuyQeXxH61WYrA==	WD00SKUW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

